ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE

Gobierno de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, Policía de San Juan, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección, COMPULSA ABREVIADA N° 33/2024, tramitada en Expediente N° 1601-002725-2024-EXP-GC, con presupuesto oficial PESOS: CINCO MILLONES DIEZ MIL CON 00/100, ($ 5.010.000,00).
Modalidad de Contratación: Compra cerrada.

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de insumos para la máquina de recarga de 10.000 (diez mil) cartuchos metálicos 9x19mm, solicitados por División Armamento D-4 de Policía, según lo detallado en pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Se deberá presentar **"folletería"** de los ítems cotizados, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados. Lo solicitado debe ser incluido con la documentación en **Sobre N° 01)**.
La falta de cumplimiento de la presentación de FOLLETERIA no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser contemplados en el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente, si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas eran consideradas inadmisibles.
Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, POLICIA DE SAN JUAN (Gob. De SJ – SESyOP – Policía de SJ).

ARTÍCULO 7°.- GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el

Escaneado con CamScanner

siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).
En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener: deberán ser completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico – Policía de San Juan, C.U.I.T. Nº 30-99901516-2; tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan.
Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratos, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
Certificación de firmas del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter)
Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

ARTICULO 8º.- IMPORTANTE "POLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía de Oferta por el 1%, sobre el mayor valor ofertado, si éste fuere un Seguro de Caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en forma obligatoria en archivo PDF, en alguna de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el Artículo 4º del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: **admin.policia@sanjuan.gov.ar** En sobre N°2 debe incorporar una nota indicando tipo de Garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rótulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente. En el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

Esto conforme lo establecido en la Resolución Nº 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020.
El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente Artículo y en el Artículo 7º, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 9º. - LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración la oferta más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 10º.- MONEDA DE COTIZACION

Se fija como moneda de cotización la "moneda nacional", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En caso que la cotización se haga en moneda extranjera se deberá contemplar lo establecido en la Ley N°2.000/A, Artículo 27° el cálculo debe hacerse en base al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior.

ARTÍCULO 11º.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION

Oficina de Licitaciones (Departamento Administración – 1° piso Central de Policía, sito en calle Entre Ríos 579 sur, Capital), el día lunes 2 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas. La recepción de sobres se hará en el mismo lugar y fecha, a partir de las 08:00 horas.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 12º.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevara a cabo en Oficina de Licitaciones (Departamento Administración – 1° piso Central de Policía, sito en calle Entre Ríos 579 sur, Capital), el día lunes 2 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas, según lo establecido en la publicación del llamado, en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 13°.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DEL SERVICIO.

El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente COMPULSA ABREVIADA es de TREINTA (30) DÍAS DE CORRIDO, contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23° del Pliego único de Bases y Condiciones.

Lugar de entrega: en Av. Benavidez 7500 Oeste, Dpto. Rivadavia. Lo que deberá previamente Coordinarse con la División Armamento D-4.

ARTÍCULO 14°.- FORMA DE PAGO

De acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, única Factura por la entrega total de los elementos Adjudicados, conforme al Artículo 32°, último párrafo.

La forma de pago será contra factura por el total de los elementos entregados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 15°.- FACTURACION

La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN C.U.I.T. 30999015162

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) Constatación de comprobantes CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

POLICÍA DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

Héctor D. Gallardo C.
OFICIAL SUB INSPECTOR
Jefe de Sección Licitaciones
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN Policía de San Juan		COMPULSA ABREVIADA Nº 33/2024 EXPTE Nº: 1601-002725-2024-EXP-GC OBJETO: Adquisición de insumos para la máquina de recarga de cartuchos metálicos 9x19mm, solicitados por División Armamento D-4 de Policía.	APERTURA: Fecha: 02/12/24 Hora: 09:00 hs.	
N° de Renglón	Cantidad	ARTÍCULOS	Precio Unitario	Sub Total
1	10.000	FULMINANTES marca SMALL PISTOLL o SIMILAR X100 capsulas, para pistolas 9x19 mm;		
2	10.000	PUNTAS OJIVAL redondeada en su parte anterior con la punta truncada, o sea mocha o chata;		
3	14	Unidades por 500grs de pólvora cada una, monobásicas sin humo, marca FM modelo A2 o Similar; pólvora monobásica sin humo para uso deportivo. Sustancia parcialmente coloidizada de base nitrocelulósica en forma de granos cilíndricos rectos, de color verdoso o negro grisáceo.		
			Total	

ARTÍCULO 2º.- GARANTÍA DE ELEMENTOS

Indicar en la contratación, la garantía que poseen los elementos a adquirir, especificando en días o meses el tiempo que será válida la misma.

POLICÍA DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

Héctor D. Gallardo C.
OFICIAL SUB INSPECTOR
Jefe de Sección Licitaciones
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner